

SEGUNDO

ENCUENTRO
DE PINTURA

LA RÁBIDA

6 DE MAYO 2023

PREMIOS


1ER PREMIO 7.000 €

2º PREMIO 3.000 €

5 PREMIOS DE 1.000 €



La Rábida
PARQUE
JOSÉ
CELESTINO
MUTIS
ANIVERSARIO

H DIPUTACIÓN
DE HUELVA
OBJETIVO  DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

BASES

1. OBJETO.

ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA REGULACIÓN DEL **II ENCUENTRO DE PINTURA EN LA RÁBIDA**, QUE TIENE COMO FINALIDAD RECUPERAR EL HÁBITO Y EL GUSTO POR LOS PROCEDIMIENTOS DE PINTURA AL AIRE LIBRE, ASÍ COMO POTENCIAR LA SENSIBILIDAD ACTUAL POR EL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICOARTÍSTICO Y EL MEDIO NATURAL DEL COMPLEJO TURÍSTICO DE LA RÁBIDA, DESDE EL PUNTO DE VISTA AÑADIDO DE SUS VALORES ESTÉTICOS, A TRAVÉS DE LA MIRADA DE LOS ARTISTAS, CONFORME A LAS COMPETENCIAS LEGALMENTE ATRIBUIDAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS.

A/ PODRÁN PARTICIPAR TODOS/AS AQUELLOS/AS PINTORES/AS QUE LO DESEEN, TANTO PROFESIONALES COMO AFICIONADOS/AS, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS/AS, MAYORES DE EDAD.

B/ CADA PARTICIPANTE PODRÁ **PRESENTAR UNA SOLA OBRA**.

C/ NO PODRÁN OPTAR AL PREMIO LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE ENCUENTREN INCURSAS EN ALGUNA DE LAS PROHIBICIONES O CIRCUNSTANCIAS RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES Y CONCORDANTES DE SU REGLAMENTO.

3. TEMÁTICA.

A/ EL TEMA DE LA OBRA SERÁ **"EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA RÁBIDA"**, VALORÁNDOSE PRINCIPALMENTE AQUELLAS QUE REFLEJEN EL ATRACTIVO TURÍSTICO, HISTÓRICO Y/O NATURAL DE LOS LUGARES COLOMBINOS Y LAS RÉPLICAS DE LAS NAVES.

B/ SERÁ REQUISITO PRIMORDIAL QUE LAS OBRAS SE REALICEN EN **LOS LUGARES DESIGNADOS EN EL ANEXO IV DE LA CONVOCATORIA**, Y QUE CADA ARTISTA REPRESENTE CUALQUIER DETALLE O PUNTO DE VISTA ARTÍSTICO **IN SITU**. IGUALMENTE, SE ADMITIRÁN AQUELLAS OBRAS REALIZADAS UTILIZANDO COMO APOYO LA FOTOGRAFÍA DE DICHO ENCLAVE DE MANERA PRESENCIAL EN EL SITIO REPRESENTADO.

4. TÉCNICA Y FORMATO .

A/ EL CONCURSO QUEDA ABIERTO A TODAS LAS TÉCNICAS PICTÓRICAS, YA SEA ÓLEO, ACRÍLICOS, ACUARELAS O TÉCNICAS MIXTAS.

B/ SE PINTARÁ NECESARIAMENTE SOBRE LIENZO, MADERA O CUALQUIER SOPORTE RÍGIDO (**EN BLANCO O COLOR DE BASE LISO**).

C/ EL TAMAÑO DEL FORMATO ESTARÁ COMPRENDIDO ENTRE **LOS 70 CMS** POR CUALQUIERA DE SUS LADOS, **COMO MÍNIMO**, Y **LOS 130 CMS DE MÁXIMO** POR CUALQUIERA DE SUS LADOS. ASIMISMO, LA OBRA PODRÁ EXPONERSE CON UN MARCO PARA LA EXHIBICIÓN Y VALORACIÓN DEL JURADO.



D/ EL SOPORTE SERÁ APORTADO POR EL/LA AUTOR/A, **SELLÁNDOSE DE 9:00 A 11:00 HORAS** DEL DÍA DEL CONCURSO EN LA ZONA HABILITADA POR LA ORGANIZACIÓN DENTRO DEL MUELLE DE LAS CARABELAS.

E/ CADA PARTICIPANTE DEBERÁ IR PROVISTO DEL MATERIAL QUE CREA NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBRA, INCLUYENDO EL CABALLETE PARA SU POSTERIOR PERÍODO DE VALORACIÓN.

F/ AL OBJETO DE EVITAR SUCIEDAD Y CONTAMINACIÓN, CADA PARTICIPANTE DEBE LLEVAR TAMBIÉN EL MATERIAL ADECUADO PARA RECOGER LOS RESTOS GENERADOS POR PINTURA Y/O DISOLVENTES. LA ORGANIZACIÓN HABILITARÁ UN ESPACIO PARA LA LIMPIEZA DE DICHS MATERIALES.

5. FASES DEL PROCEDIMIENTO Y CELEBRACIÓN DEL CONCURSO.

A/ PRESENTADA LAS SOLICITUDES Y FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, SE CELEBRARÁ EL CONCURSO **EL DÍA 6 DE MAYO DE 2023**, SALVO QUE, POR INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS, DEBA SER TRASLADADO A A OTRA FECHA, LO QUE SE NOTIFICARÁ A LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

B/ EL SELLADO DE LOS SOPORTES Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES SE EFECTUARÁ DE **09:00 A 11:00 HORAS EN EL MUELLE DE LAS CARABELAS**. EN EL MOMENTO DEL SELLADO LA ORGANIZACIÓN DISTRIBUIRÁ UN **MAPA CON LAS LOCALIZACIONES DEL ANEXO IV** CON LAS ZONAS A REPRESENTAR POR LOS/AS ARTISTAS, TENIENDO QUE COMUNICAR LA LOCALIZACIÓN ELEGIDA A LA ORGANIZACIÓN **ANTES DEL FINALIZADO DEL SELLADO**.

TRAS EL SELLADO, CADA SOPORTE SERÁ NUMERADO EN EL REVERSO POR LA ORGANIZACIÓN QUEDANDO LOS DATOS DE LOS/AS PARTICIPANTES EN SOBRE CERRADO CON LA MISMA NUMERACIÓN ENTREGADA.

SE SELLARÁ UN ÚNICO SOPORTE POR PARTICIPANTE.

C/ ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA OBRA SE REALICE ÍNTEGRAMENTE EN EL LUGAR SELECCIONADO DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DEL CONCURSO (DE 9:00 A 16:00 HORAS).

D/ DE 15:00 A 16:00 HORAS LAS OBRAS SERÁN ENTREGADAS, SIN FIRMAR, JUNTO CON EL CABALLETE, EN EL LUGAR QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN. **CADA PARTICIPANTE TENDRÁ UN LUGAR INDICADO CON SU NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DONDE COLOCAR SU CABALLETE CON SU OBRA**, PARA LA VALORACIÓN DEL JURADO. **NO ESTARÁ PERMITIDO MOVER NI MANIPULAR DICHA SEÑALIZACIÓN.**

E/ LAS OBRAS SERÁN EXPUESTAS EN EL SITIO SEÑALADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA VISUALIZACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS 7 OBRAS PREMIADAS.

F/ DESDE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS PRESENTADAS EL ENCUENTRO SE EVALUARÁN POR LA ORGANIZACIÓN Y JURADO. EN NINGÚN CASO, LAS OBRAS EXHIBIDAS PODRÁN SER RETIRADAS ANTES DE LAS 18:00 HORAS.



G/ A LAS 18:30 HORAS SE COMUNICARÁ EN EL MUELLE DE LAS CARABELAS EL LISTADO DE LAS 7 OBRAS PREMIADAS.

H/ LOS/AS PARTICIPANTES, UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA, PODRÁN RETIRAR SUS OBRAS, A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS QUE PASARÁN A PERTENECER A LOS FONDOS DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

I/ TRAS LA REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN POR PARTE DEL JURADO Y VOTACIÓN, SE DICTARÁ RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN FORMA DE DECRETO DE PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA RELACIONANDO A LAS PERSONAS GANADORAS DEL "II ENCUENTRO DE PINTURA EN LA RÁBIDA", QUE PONDRÁ FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA.

J/ DICHA ACEPTACIÓN SE ENTENDERÁ IMPLÍCITA EN LA RECOGIDA DEL PREMIO.

5. PREMIOS. PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

LA CUANTÍA TOTAL SERÁ DE **QUINCE MIL EUROS (15.000€)**, DISTRIBUIDOS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

7.000 €, EL PRIMER PREMIO.

3.000 €, EL SEGUNDO PREMIO.

5 PREMIOS DE 1.000 €.

LOS PREMIOS PODRÁN SER DECLARADO DESIERTOS.

LA DOTACIÓN ECONÓMICA ESTARÁ SOMETIDA A LAS RETENCIONES FISCALES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN LEGALMENTE.

6. ABONO DEL PREMIO.

LOS TRÁMITES PARA EL ABONO DEL PREMIO SE INICIARÁN UNA VEZ SEA PUBLICADO EN EL BOP Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LOS MISMOS.

PARA REALIZAR EL ABONO POR LA DIPUTACIÓN DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS, **LOS PREMIADOS, DEBERÁN ESTAR DADOS/AS DE ALTA EN EL SISTEMA DE ACREEDORES/AS DE LA DIPUTACIÓN.** ESTE ALTA SE FORMALIZA VÍA INTERNET (SI DISPONE DE DNIE - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD ELECTRÓNICO- O CERTIFICADO ELECTRÓNICO, CL@VE PIN O CL@VE PERMANENTE), MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO HABILITADO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DENTRO DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS/OTROS TRÁMITES/ALTA O MODIFICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS (TESORERÍA), SIGUIENDO LOS PASOS QUE APARECEN AL PULSAR SOBRE EL BOTÓN "ALTA DE SOLICITUD"; O PRESENTÁNDOLO A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, DESCARGANDO EL MODELO HABILITADO EN EL SIGUIENTE ENLACE, ACOMPAÑADO DE SU DNI Y CERTIFICADO DE LA ENTIDAD BANCARIA INDICANDO QUE LA CUENTA DESIGNADA LE PERTENECE.

[HTTPS://SEDE.DIPHUELVA.ES/MOAD/OFICINA-MOAD/TRAMITES/ACCESO.DO?ID=15020&ENTITY=635&SITECODE=DIPHUE_SEDE](https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?ID=15020&ENTITY=635&SITECODE=DIPHUE_SEDE)



7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS.

A/ EL PLAZO DE PRESENTACIÓN SE INICIARÁ AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, **EXPIRANDO A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023.**

B/ COMO REGLA GENERAL, LAS SOLICITUDES (ANEXO I) SE PRESENTARÁN EN EL **REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA EN FORMATO PDF, CONFORME LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA PÁGINA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA ([HTTPS://SEDE.DIPHUELVA.ES](https://sede.diphuelva.es)), DENTRO DEL APARTADO CATÁLOGO DE SERVICIOS/CONCURSOS Y PREMIOS.

C/ SE PODRÁN PRESENTAR TAMBIÉN LAS SOLICITUDES EN EL REGISTRO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA (AVDA. MARTÍN ALONSO PINZÓN 9. C.P. 21003 HUELVA), O POR ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, ENTRE ELLAS A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE CORREOS.

D/ EN ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, SE PRESENTARÁN EN DICHAS OFICINAS EN "SOBRE ABIERTO", CON OBJETO DE QUE EN LA CABECERA DE LA PRIMERA HOJA DEL DOCUMENTO QUE SE QUIERA ENVIAR, SE HAGAN CONSTAR, CON CLARIDAD, EL NOMBRE DE LA OFICINA Y LA FECHA, EL LUGAR, LA HORA Y MINUTO DE SU ADMISIÓN. SI EN EL SELLADO DE CORREOS SE OMITIERA EL DATO DE LA HORA DE PRESENTACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE LA MISMA ES LAS 22:00 H. DEL DÍA DE PRESENTACIÓN.

E/ LAS PERSONAS QUE PRESENTEN SOLICITUDES A TRAVÉS DE OFICINAS DE CORREOS O A TRAVÉS DE OTROS REGISTROS PÚBLICOS DIFERENTES AL REGISTRO GENERAL O ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA, ENVIARÁN ADEMÁS UNA COPIA DE LA MISMA, YA REGISTRADA, A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: **CONTACTO@CARLOSDOVAO.COM** (CARLOS DOVAO, SECRETARIO TÉCNICO DEL ENCUENTRO) A LOS EFECTOS DE CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS

8. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y CONCESIÓN.

LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA RÁBIDA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA ACTUARÁ COMO SERVICIO INSTRUCTOR DEL PREMIO.

EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA CONCESIÓN SERÁ LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.



9. JURADO.

A/ LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA DESIGNARÁ, A PROPUESTA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA RÁBIDA, UN JURADO COMPUESTO **POR TRES PERSONAS DE RECONOCIDA TRAYECTORIA EN EL MUNDO DE LAS ARTES PLÁSTICAS**. LA PRESIDENCIA HONORÍFICA LA OSTENTARÁ LA SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA O PERSONA EN QUIEN DELEGUE. ACTUARÁ COMO SECRETARIO/A, CON VOZ PERO SIN VOTO, UNA PERSONA TÉCNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. SU COMPOSICIÓN NOMINAL SE HARÁ PÚBLICA EL DÍA DEL CERTAMEN.

B/ EL FALLO DEL JURADO SERÁ INAPELABLE. CONFORME AL MISMO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA DICTARÁ RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

C/ LA INTERPRETACIÓN FINAL DE ESTAS BASES, EN CASO DE CONTROVERSIA, QUEDARÁ A JUICIO DEL JURADO.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

EL JURADO ATENDERÁ AL VALOR ARTÍSTICO, LA ORIGINALIDAD, LA TÉCNICA EMPLEADA, LOS MATERIALES ASÍ COMO LA CAPACIDAD PARA TRANSMITIR EL ATRACTIVO TURÍSTICO, HISTÓRICO Y/O NATURAL DE LOS LUGARES COLOMBINOS Y LAS RÉPLICAS DE LAS NAVES.

DICHA VALORACIÓN QUEDARÁ RECOGIDA EN EL ACTA DEL JURADO.

11. ACEPTACIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

A/ LOS/LAS AUTORES/AS DE LAS 7 OBRAS GANADORAS LAS DONARÁN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

B/ LAS PERSONAS GANADORAS DEL PREMIO, JUNTO A LA ACEPTACIÓN, DEBERÁN APORTAR, SOLAMENTE PARA EL CASO DE NO HABER PODIDO INTERMEDIAR O DE NO HABER SIDO AUTORIZADOS A ELLO, LOS CERTIFICADOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES ECONÓMICAS CON LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

C/ LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DEBEN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL ART.14 DE LA LEY 38/2023 GENERAL DE SUBVENCIONES, Y ACEPTAR LAS PRESENTES BASES PARA PODER CONCURRIR A CUALQUIERA DE SUS PREMIOS.



**BASES COMPLETAS
EN:**

WWW.DIPHUELVA.ES



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE:		
DNI/NIE/PASAPORTE:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:
TELÉFONO:	CÓDIGO POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		

EXPONE:

Que habiéndose convocado el **II Encuentro de Pintura en "La Rábida"**

SOLICITA:

Concurrir al mismo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A
<p>La persona abajo firmante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la entidad solicitante, HACE CONSTAR, bajo su responsabilidad que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de una subvención, exigidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los de esta convocatoria. b) No está incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huelva o demás entes dependientes de esta. c) Está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, la Diputación Provincial de Huelva, y frente a la Seguridad Social. d) Que todos los datos reflejados en la solicitud son ciertos. e) Se aceptan en su totalidad estas bases.
<p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la convocatoria y las previstas en la normativa en materia de subvenciones.</p>

Código Seguro de Verificación	IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Fecha	06/03/2023 13:56:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Página	10/17



DOCUMENTACIÓN A APORTAR – DATOS CON NECESIDAD DE CONSENTIMIENTO

La Diputación va a iniciar los trámites para solicitar la intermediación de los datos que a continuación se detallan. Para que esta administración pueda solicitar estos datos debe usted prestar consentimiento expreso marcando las casillas. Si no autorizara esta intermediación deberá aportar estos documentos conforme a la convocatoria.

Documentación	Se va a solicitar a	¿Consiente en autorizar la consulta de este dato?
Situación de estar al corriente de obligaciones frente a la Agencia Tributaria estatal (AEAT)	AEAT	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR – DATOS QUE SE VAN A VERIFICAR EN OTRAS ADMINISTRACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 debe indicar los datos a los que se opone se soliciten a otras administraciones. En el supuesto deberá usted aportarlos directamente durante el procedimiento.

Dato a Consultar	Cedente	¿Se opone a esta consulta?
Estar al corriente de pago con la Seguridad Social	TGSS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Consulta de Concesiones de Subvenciones y Ayudas de BDNS.	IGAE (Ministerio de Hacienda)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Consulta de Inhabilitaciones para Subvenciones y Ayudas de BDNS.	IGAE (Ministerio de Hacienda)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

MOTIVOS

Siguiendo los criterios de la Agencia Estatal de Protección de Datos debe motivarse suficientemente la oposición, conforme a Ley, para que sea tenida en cuenta. Si ejerce su derecho de oposición para que la Diputación verifique sus datos PERO DEJA EN BLANCO (no indica el motivo) EL RECUADRO SIGUIENTE EXPLICANDO SUS MOTIVOS no se considerará que ha ejercitado su derecho.

Código Seguro de Verificación	IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Fecha	06/03/2023 13:56:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Página	11/17



INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES PERSONALES

Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados** a recibir notificaciones telemáticas*):

Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dpd.dph@diphuelva.org

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Firmado: _____

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Diputación Provincial de Huelva | Unidad de Gestión de La Rábida

Paraje de la Rábida, s/n, 21819 La Rábida - Palos de la Frontera | Huelva | T 959 530 472 / 959 530 597 www.diphuelva.es

Página 12

Código Seguro de Verificación	IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Fecha	06/03/2023 13:56:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Página	12/17



**ANEXO II
ACEPTACIÓN DEL PREMIO**

(A rellenar por la persona premiada tras hacerse público el fallo del Jurado)

D/Dña. _____, mayor de edad, con DNI/NIE/Nº pasaporte núm. _____ y domicilio en _____, y de acuerdo con las normas reguladoras del premio,

EXPONE

- a) Que ha resultado premiado/a en el **II Encuentro de Pintura en "La Rábida"**, y que **ACEPTA** dicho premio en los términos y con los requisitos y condiciones establecidos en las bases que lo regulan.
- b) Que dona la obra premiada al patrimonio de la Diputación provincial de Huelva.
- c) Que, conforme a lo establecido a la Ley General de Subvenciones, en su condición de ganador/a, no se encuentra incurso/a en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el artículo 13 de la LGS y concordantes de su Reglamento, hallándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y lo acredita mediante:

SE APORTAN: <i>(Sólo para el caso de que no haya autorizado la intermediación o esta no pueda producirse)</i>	
	Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
	Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

IMPORTANTE. No será necesario la aportación de estos certificados si se cumplimenta el Anexo III de esta convocatoria y se AUTORIZA a que la Diputación consulte los datos en la Agencia Tributaria de España y **NO SE EJERCITA LA OPOSICIÓN** a que se consulten los datos en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Código Seguro de Verificación	IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Fecha	06/03/2023 13:56:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Página	13/17



INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES PERSONALES

Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados** a recibir notificaciones telemáticas*):

Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dph@diphuelva.org

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Firmado: _____

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Diputación Provincial de Huelva | Unidad de Gestión de La Rábida

Paraje de la Rábida, s/n, 21819 La Rábida - Palos de la Frontera | Huelva | T 959 530 472 / 959 530 597 www.diphuelva.es

Página 14

Código Seguro de Verificación	IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Fecha	06/03/2023 13:56:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Página	14/17



ANEXO III

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN A LA VERIFICACIÓN DE DATOS MEDIANTE EL USO DE SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN
(A rellenar por las personas ganadoras, si lo desean, tras hacerse público el fallo del Jurado)

La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de que las administraciones puedan verificar o consultar los datos de un/a ciudadano/a o entidad que ha iniciado un trámite con la entidad. De este modo, **el/la ciudadano/a no tendrá que aportar documentos acreditativos** por ejemplo estar al corriente frente a la Hacienda Pública, y si los ha aportado la administración puede verificar su exactitud.

La Ley establece dos categorías de datos, **los primeros necesitan la autorización expresa** de la persona interesada en el procedimiento (los que maneja por ejemplo la Agencia Estatal para la Administración Tributaria), **los segundos, que son la mayoría, no hace falta ninguna autorización**, pero se permite que la persona titular de los mismos se oponga si tiene motivos muy justificados y los expresa. En este sentido la Agencia Española de Protección de Datos indica que para los datos en los que no hace falta la autorización la admisión de los motivos de oposición deben ser realmente excepcionales.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA GANADORA			
Nombre y apellidos			
DNI/NIE/Nº pasaporte		Tfno./Móvil	
Domicilio			
C. Postal		Municipio	
e-mail			

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL QUE SE VA A INTERMEDIAR LOS DATOS
<i>II Encuentro de Pintura en "La Rábida"</i>

DATOS CON NECESIDAD EXPRESA DE CONSENTIMIENTO		
<p>La Diputación va a iniciar los trámites para solicitar la intermediación de los datos que a continuación se detallan. Para que esta administración pueda solicitar estos datos debe usted prestar consentimiento expreso marcando las casillas. Si no autorizara esta intermediación deberá aportar estos documentos al procedimiento señalado anteriormente. Esta autorización puede ser revocada en cualquier momento por la persona interesada mediante escrito dirigido a la Diputación de Huelva.</p>		
Documentación	Se va a solicitar a	Consiente en autorizar la consulta de este dato
Situación de estar al corriente de obligaciones frente a la Agencia Tributaria española (AEAT)	AEAT	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO

Código Seguro de Verificación	IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Fecha	06/03/2023 13:56:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Página	15/17



DATOS QUE, SALVO QUE USTED SE OPONGA Y MOTIVE SU OPOSICIÓN, LA DIPUTACIÓN VA A VERIFICAR DIRECTAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN QUE LOS TIENE

La Diputación va a verificar los siguientes datos sobre usted en el procedimiento que antes se ha señalado. Para esta verificación **NO SE NECESITA SU CONSENTIMIENTO**, pero la Ley le permite que muestre su oposición **SIEMPRE QUE LA FUNDAMENTE DEBIDAMENTE**. Si se admitiera su oposición deberá usted aportarlos directamente durante el procedimiento.

Cedente	Dato a consultar	Oposición
TGSS	Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/> Me opongo
IGAE (Ministerio de Hacienda)	Consulta de Concesiones de Subvenciones y Ayudas de BDNS.	<input type="checkbox"/> Me opongo
IGAE (Ministerio de Hacienda)	Consulta de Inhabilitaciones para Subvenciones y Ayudas de BDNS.	<input type="checkbox"/> Me opongo

MOTIVOS

Siguiendo los criterios de la Agencia Estatal de Protección de Datos debe motivarse suficientemente la oposición, conforme a Ley, para que sea tenida en cuenta. Si ejerce su derecho de oposición para que la Diputación verifique sus datos PERO DEJA EN BLANCO (no indica el motivo) EL RECUADRO SIGUIENTE EXPLICANDO SUS MOTIVOS no se considerará que ha ejercitado su derecho.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de su solicitud de concurrencia a este premio, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos</p> <p>El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dpd.dph@diphuelva.org</p>

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firmado: _____

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Diputación Provincial de Huelva | Unidad de Gestión de La Rábida

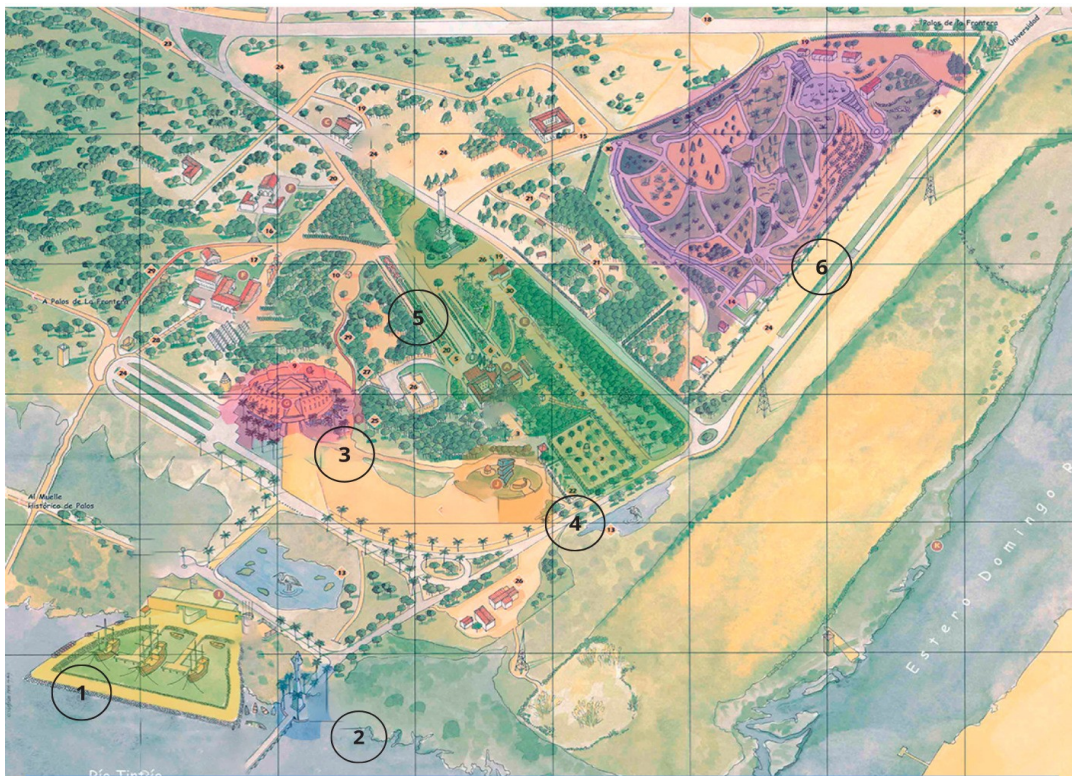
Paraje de la Rábida, s/n, 21819 La Rábida - Palos de la Frontera | Huelva | T 959 530 472 / 959 530 597 www.diphuelva.es

Página 16

Código Seguro de Verificación	IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Fecha	06/03/2023 13:56:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BEQLOFB6NTD54QAWDGFQXOE	Página	16/17



ANEXO IV
 MAPA ZONAS



ZONAS ESTABLECIDAS

SÁBADO 6 DE MAYO

HORA DE SELLADO: DE 09:00 A 11:00
 HORA DE ENTREGA: DE 15:00 A 16:00



Código Seguro de Verificación	IV7BG4CMLTZDXGXJAZ7FJZJDGU	Fecha	21/03/2023 08:14:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BG4CMLTZDXGXJAZ7FJZJDGU	Página	17/17

